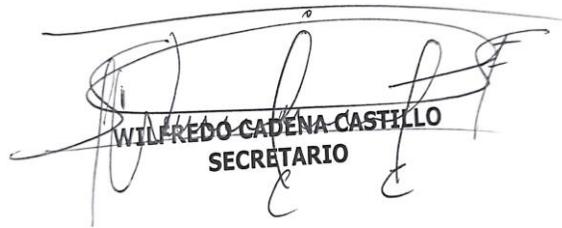




PROCESO: VERBAL DE MENOR CUANTIA-CUMPLIMIENTO
CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JOSE AGUSTIN GALEANO CAÑAS
DEMANDADA: MARTHA SAENZ MATEUS
APODERADO DTE: DR. JAIRO SERRANO ARIZA
RADICADO: 683852042001-2022-00044

Constancia: Al Despacho del señor Juez, informando que dentro del presente proceso, se tiene programada audiencia para el 29 de marzo de 2023, sin embargo, su encargo está determinado hasta el 27 de marzo, en ocasión a la incapacidad de la titular del despacho. Así mismo es incierto si la incapacidad y encargo se prolongara, existiendo incertidumbre de quien asumirá el despacho para la fecha de la diligencia. Sírvase proveer.

Landázuri, 21 de marzo de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

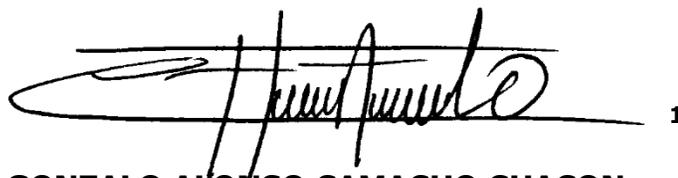
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veintiuno (21) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, **aplácese la diligencia**, que se tiene programada para el **29 de marzo de 2023**, dentro del presente proceso, en ocasión a la incertidumbre que existe para asumir el despacho y la apropiación del expediente que deberá tener quien asuma como Juez.

Notifíquese a las partes, indicando que posteriormente se fijará nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia.

NOTIFÍQUESE



1

GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY **22**
DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

escaneada".

idad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo
Jud autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o